

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000219

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN VÍA SANTA LUCIA- ALGODONAL- CAMPO DE LA CRUZ- DEL K10+500 AL K11+665; DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (\$1.739.464.476) FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA-EL VAIVÉN-PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K21+300 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (2.228.470.691)

ORDENANZA N° 000219

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA- EL VAIVÉN- PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR VALOR DE (\$2.118.743.049.

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente

LOURDES LOPEZ FLOREZ

Primer Vicepresidente

JUAN MANOTAS ROA

Segundo Vicepresidente

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 000219

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Abril	29	de	2014
Segundo Debate:	Mayo	8	de	2014
Tercer Debate:	Mayo	9	de	2014

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000219 del 19 de mayo de 2014.

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 2-000219

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN VÍA SANTA LUCIA- ALGODONAL- CAMPO DE LA CRUZ- DEL K10+500 AL K11+665, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (\$1.739.464.476) FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA-EL VAIVÉN-PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K21+300 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (2.228.470.691)

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 2-000219

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA- EL VAIVÉN- PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR VALOR DE (\$2.118.743.049.

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Presidente

Lourdes Lopez F.

LOURDES LOPEZ FLOREZ

Primer Vicepresidente

JUAN MANOTAS ROA

Segundo Vicepresidente

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° - - 0 0 0 2 1 9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Abril 29 de 2014
Segundo Debate: Mayo 8 de 2014
Tercer Debate: Mayo 9 de 2014

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000219 del 19 de mayo de 2014.

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Asamblea
del Atlántico



Barranquilla, mayo 8 de 2014

Doctor:
FEDERICO UCROS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO** y ponente, con juntamente con la comisión **DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES** nos permitimos rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

1. ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico, estructuró su PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 Atlántico más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental, el cual fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000138 de 2012.

La ordenanza en cuestión en su artículo 1, establece:

Artículo 5. COMPONENTE PROGRAMATICO

1. RETOS CUATRIENIO

1.3 RETO 3: ATLANTICO MÁS PRODUCTIVO

1.3.1 Objetivo del Reto 3: Posicionar el Departamento del Atlántico en el concierto global.

1.3.2 Objetivos Estratégicos: ... Optimizar la infraestructura para el transporte.

1.3.3 Estrategias: ...Se promoverá la formulación y ejecución de proyectos de impacto regional...

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS CONECTADO: Mejoramiento de la conectividad y la movilidad en el Departamento.

Los objetivos propuestos en el marco de este programa son: "Mejorar la conectividad de la red vial primaria"; "Mejorar la conectividad interna entre las cabeceras municipales y de éstas con las rutas nacionales"; "mejorar la infraestructura vial para la productividad en las veredas y corregimientos"...

1.3.5 Metas de Resultado: ...Alcanzar una densidad vial de la red primaria en 0.29; Alcanzar una densidad vial de la red secundaria en 0.24; Alcanzar una densidad vial de la red terciaria en 0.05...

1.3.6 Metas de Producto:

Subprograma: Gestión en el mejoramiento de la red vial nacional:

- Gestionar la construcción de 86 Km de la carretera Oriental y La Cordialidad.
- Gestionar la construcción de 46 Km de la Autopista al Mar.
- Gestionar la construcción de 40 Km de la Circunvalar de la Prosperidad.
- Gestionar la construcción de dos (2) intersecciones a nivel y desnivel en la Carretera Oriental.

Subprograma: Mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías secundarias:

- Mantener 340.77 km de la red vial secundaria.

Asamblea del Atlántico



- Construir y/o mejorar 12 km de la red vial secundaria.
 - o Polonuevo – Pitalito – Malambo, Etapa 1 (4.5 Km)
 - o La Playa – Los Manatíes (3 Km) “LA PLAYA (MALLORQUÍN) – CRUCE RUTA 90AAT08”
 - o Cordialidad – Empalme Vía Baranoa – Usiacurí (2.5 Km)
 - o Juan Mina – Tubará – Piojó (2 Km)
- Gestionar el mejoramiento de 153.17 km de la red vial secundaria.
 - o Malambo – Caracolí
 - o Juan Mina – Tubará
 - o **Tubará – El Vaivén – Piojó (estabilización de taludes y pavimentación de variantes)**
 - o Juan de Acosta – Sibarco (estabilización de taludes y pavimentación de variantes)
 - o San Estanislao – Villa Rosa – Las Compuertas
 - o La Peña – Aguada de Pablo – Puente Amarillo – Las Compuertas.
 - o Galapa – Tubará
 - o Molinero – Hibácharo – El Cerrito – Autopista al Mar
 - o Usiacurí – Aguas Vivas
 - o Manatí – Carreto – Candelaria
 - o **Santa Lucía – Algodonal – Campo de la Cruz**
 - o Variante Boquete
 - o Vía de Acceso al Morro
 - o Santo Tomás – Palmar de Varela

Conforme a lo anterior y con el fin de financiar con los recursos del Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, el Departamento presentó al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías, los proyectos: **1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400”**

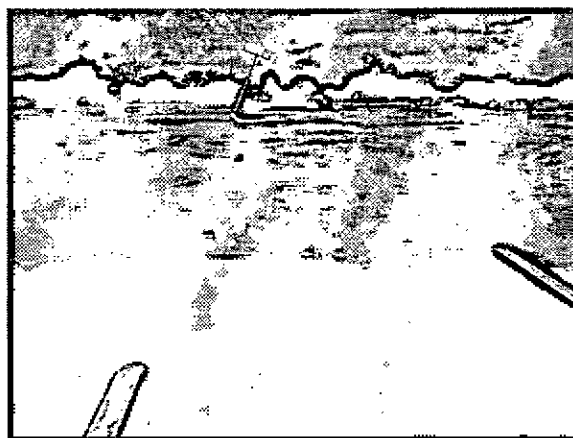
1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Actualmente en el departamento, se encuentran en mal estado y deterioradas las

estructuras de drenaje y la infraestructura vial, las cuales fueron afectadas gravemente por causalidad directa del fenómeno de la niña 2010- 2011, específicamente por la inundación iniciada el 30 de noviembre de 2010, como a continuación se describe:

Debido al aumento de los niveles del Río Magdalena y el Canal del Dique, el pasado 30 de noviembre de 2010, el Canal del Dique, rompió el dique carreteable Calamar – Santa Lucía a la altura del K3+000, lo cual produjo la inundación del sur del Departamento del Atlántico.



Boquete abierto por el Canal del Dique en el K3+000 del dique – carreteable Calamar – Santa Lucía

El 30 de noviembre el Canal del Dique rompió el dique de contención del lado del Departamento del Atlántico, ocasionando la peor inundación de la historia del Departamento, llenando un espejo de más de 35.000 hectáreas y un volumen en su máximo nivel, de 2.200 millones de metros cúbicos. Los municipios inundados

fueron Campo de la Cruz, Santa Lucía y Manatí y los corregimientos de Algodonal, Bohórquez, Las Compuertas y Villa Rosa, quedando también sumergidas las vías que unen estos municipios y corregimientos.

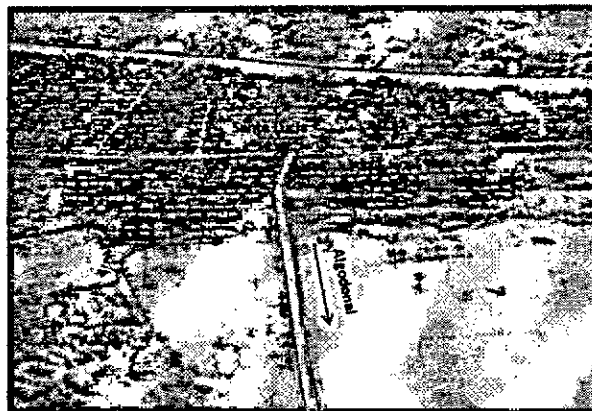
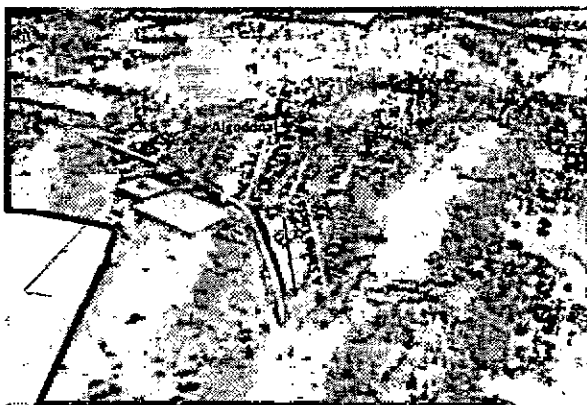
A partir del 1 de Diciembre de 2010 se inició el proceso de cerrado del boquete, labor que finalizó el 23 de enero de 2011.

El comportamiento observado a fecha 3 de enero de 2011, fue que el volumen de la inundación disminuyó a 750 millones de metros cúbicos, debido a que se redujo la sección del boquete, los niveles del río Magdalena bajaron y los chorros de Villa Rosa – Las Compuertas evacuaban de la inundación un caudal de 1.000 m³/seg.

Estos chorros de Villa Rosa – Las Compuertas, fueron resultado del empuje de las aguas del Embalse del Guájaro, luego de haber recibido la inundación por el desbordamiento de ésta por dique Polonia sobre este cuerpo de agua, aumentando su volumen y superando su capacidad de embalse el Guájaro.

El proyecto en cuestión es parte de la recuperación de la infraestructura vial, en el sector Campo de la Cruz – Algodonal, la cual quedo totalmente sumergida con la inundación del 30 de noviembre de 2010.

En junio de 2011, el Departamento presentó al Fondo Nacional de Calamidades solicitud de recursos para las obras de Realce de la Vía Campo de la Cruz – Algodonal – Santa Lucía, siendo las condiciones de este corredor las siguientes:





Evacuadas las aguas que mantenían inundada la vía Campo De La Cruz – Algodonal – Santa Lucía se procedió a realizar una investigación que permitiera evaluar las condiciones en que quedó esta y adicionalmente la Interventoría procedió a ejecutar el reconocimiento de la zona lo cual le permitiría tomar la información que permitió realizar el diseño de las obras.

Los resultados de los estudios y diseños, muestran que el sector del corredor vial que presenta afectación en cuanto a la necesidad de aumentar la cota de rasante se ubica entre Santa Lucía y Algodonal, zona en la cual se debe estabilizar el suelo mediante la construcción de pedraplenes, adición de material para conformar el terraplén y la estructura de pavimento.

Así mismo, los resultados hidráulicos y su ubicación geográfica muestran que el corredor vial Algodonal – Campo de la Cruz, es una ruta vial de comunicación entre los municipios y corregimientos del sur del Departamento y no funciona como Dique.

Con los recursos del Fondo Nacional de Calamidades se logró la recuperación de 4.4 Km de la vía entre Santa Lucía y Algodonal, quedando pendiente el tramo Algodonal – Campo de la Cruz, del cual se presentó al OCAD el sector del K10+500 al K11+665 que permitirá la pavimentación del mismo.

En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

- Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL –

Asamblea
del Atlántico



CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

- Código BPIN: 2013000020093
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA MOVILIDAD DE VEHICULOS Y TRANSEUNTES EN LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, SECTOR ALGODONAL AL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ.
- Valor del Proyecto: \$1.739.464.476
- Valor solicitado al SGR: \$1.739.464.476
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$1.739.464.476
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 4 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

1.1.2. PROYECTOS:

- RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300
- RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400

El Departamento del Atlántico viene presentando problemas en la zona centro y occidental por fenómenos de movimientos y remoción de masa, lo que ha ocasionado continuos deslizamientos que resultan en pérdidas de la infraestructura vial que interconecta a los municipios y corregimientos de ésta área del departamento.

La vía Piojo – Vaivén – Tubará, en la mayoría de su recorrido se construyó en zonas de topografía escarpada o bordeando áreas de mayor pendiente constituidas por intercalaciones de arenas no consolidadas y arcillolitas meteorizadas. Estos materiales, al entrar en contacto con el agua lluvia, se deslizan y forman flujos viscosos (agua – arena – arcilla), que destruyen o taponan la banca de la vía, los cuales corresponden a pérdida de la sección vial por deslizamiento y derrumbes de invaden el área de la carretera, ambas situaciones restringen e impiden la circulación vehicular.

Es importante resaltar que en la zona centro y occidental se ubican municipios que se caracterizan por tener una topografía montañosa, allí se presentan las máximas alturas del Departamento, 514 msnm. Los municipios que mayor afectación presentan son Piojó, Juan de Acosta y Tubará, quienes además poseen costa con el Mar Caribe. Por lo cual en ellos se desarrolla una economía basada en la agricultura, ganadería, explotación de canteras y turismo.

Todos estos municipios, requieren de una comunicación permanente con la capital del Departamento y con las rutas nacionales, lo cual solo se logra mediante el transporte terrestre.

El transporte terrestre está gravemente afectado en esta zona del Departamento, en situación de emergencia, debido a que se presentan deslizamientos, con pérdida de banca en el corredor vial Piojó – El Vaivén – Tubará, lo cual ha producido una Emergencia Vial para esta parte del Departamento.

En el corredor vial Piojó – El Vaivén – Tubará, los movimientos en masa se presentan debido a factores del entorno, de tipo geológico, fisiográfico y climático, que en conjunto generan la susceptibilidad natural del suelo.

En general se ha encontrado que los deslizamientos en la mayoría de los casos corresponden a hundimientos en la banca de las vías en cuestión, que afectan un tramo importante de la misma, con el agravante de que las superficies de falla son profundas. Adicionalmente, se encontró que en la mayoría de los casos los materiales se encuentran saturados debido a las intensas lluvias.

Es importante destacar finalmente, que el material aflorante en la zona corresponde a arcillas arenosas, que al saturarse pierden su resistencia y tienden a fluir. Es decir, todo el sector se encuentra ubicado en una zona altamente susceptible de deslizarse y donde el principal detonante es la lluvia.

Para solucionar y mitigar los efectos de los deslizamientos en los corredores viales antes mencionados, se propone la obras tales como:

- Movimientos de Tierra: Cortes y Rellenos

Asamblea del Atlántico

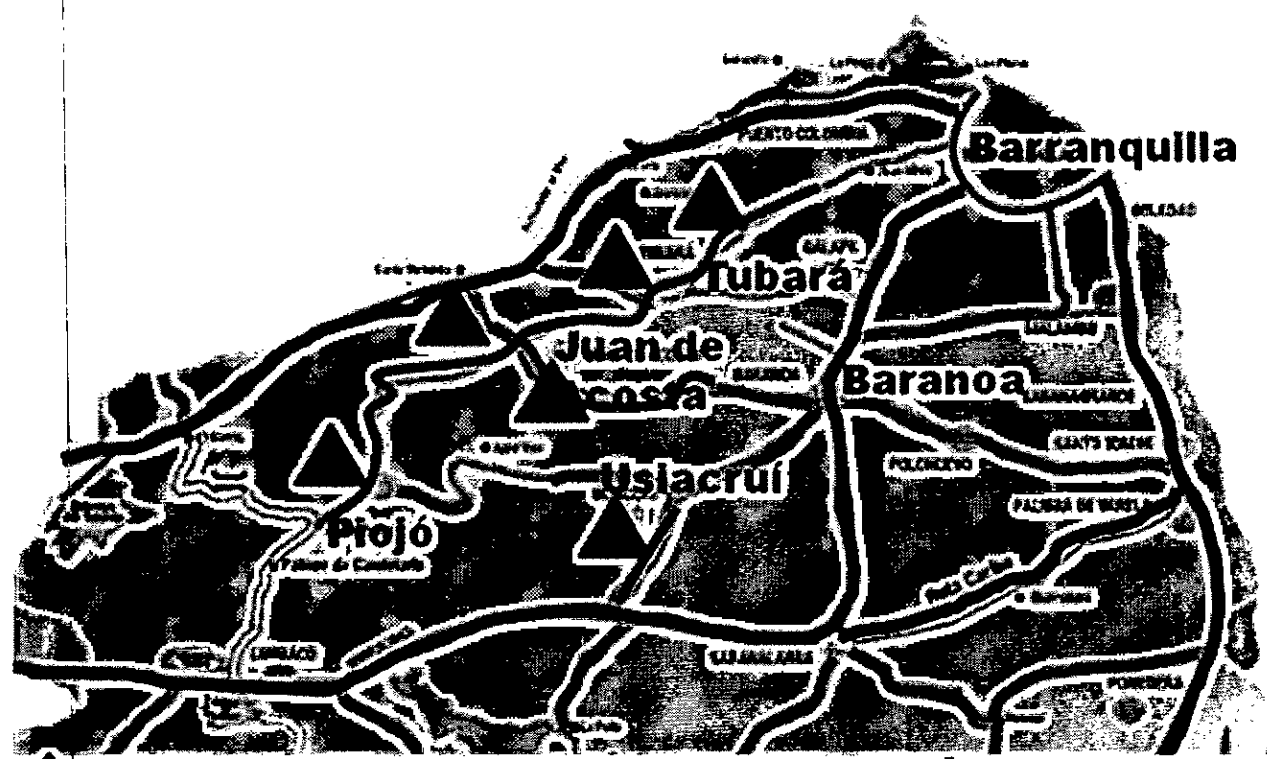


- Muros en Cantiléver en Concreto Reforzado.
- Pilotes en Concreto Reforzado
- Muro en gaviones hacia la parte inferior del deslizamiento
- Obras para el control de la erosión.
- Obras para el manejo de aguas superficiales.

Para garantizar el adecuado comportamiento de las laderas, es necesario que se construya la totalidad de las medidas de mitigación propuestas, ya que las obras han sido diseñadas para que trabajen de manera integral, los estudios y diseños de las soluciones de estabilidad.

La problemática aquí descrita fue presentada al Comité Departamental de Gestión del Riesgo y al CREPAD, quienes avalan la solicitud a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para la atención de estas emergencias por movimientos de masa en los corredores viales antes mencionados.

A continuación se presenta la ubicación de los problemas por deslizamientos en las abscisas K21+300 y K27+400:



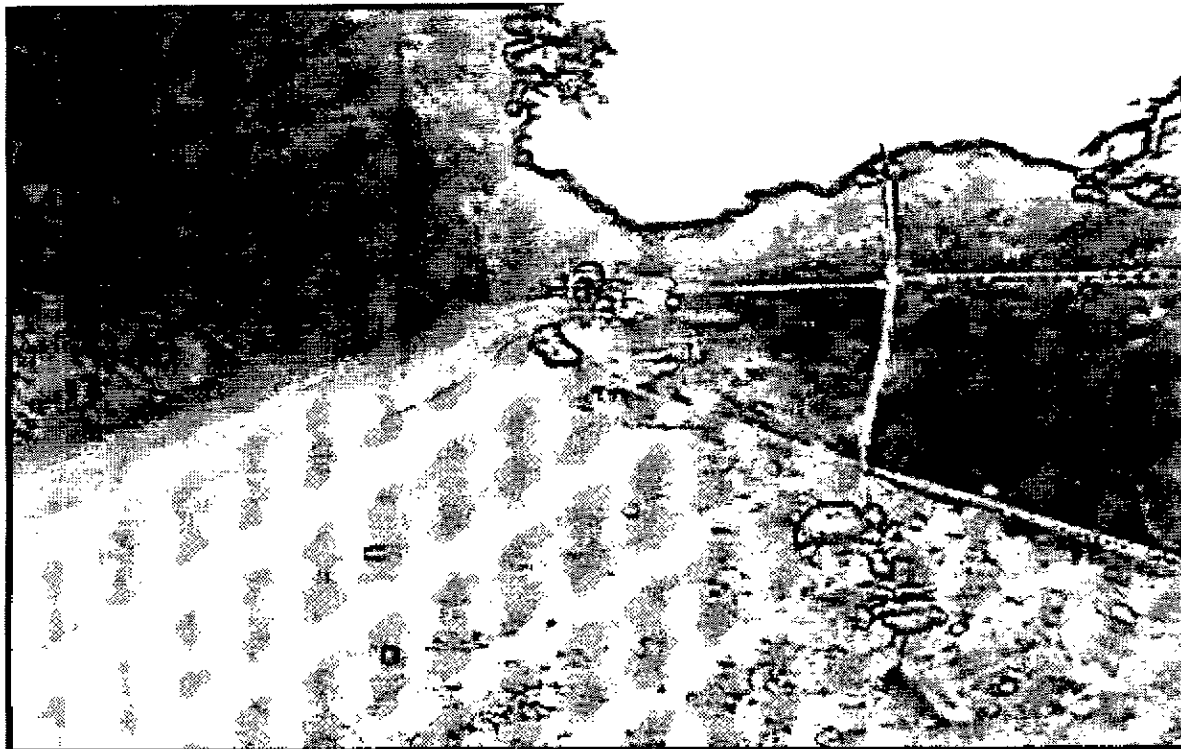
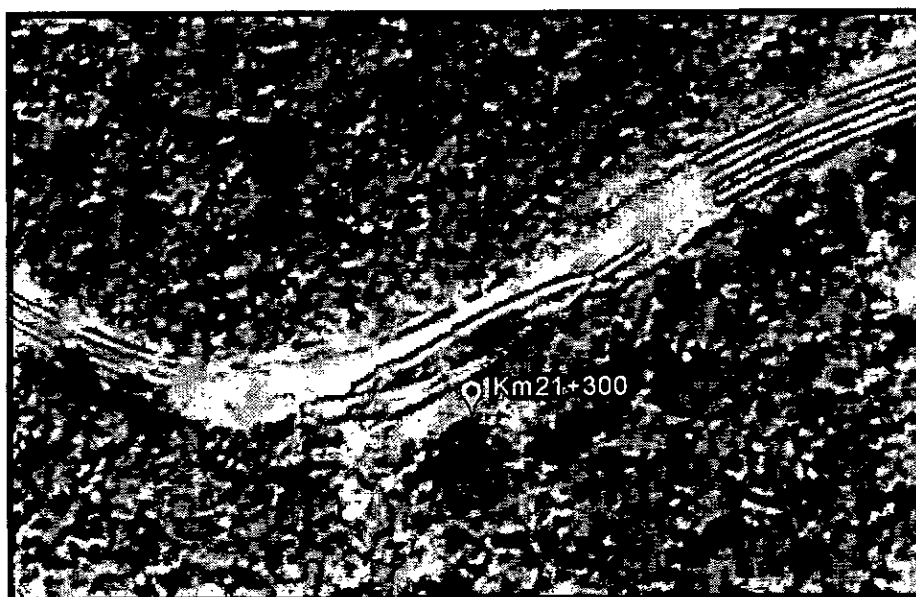
Movimientos por Remoción de Masa

Zona Centro, Norte y Occidental Departamento del Atlántico

Asamblea
del Atlántico

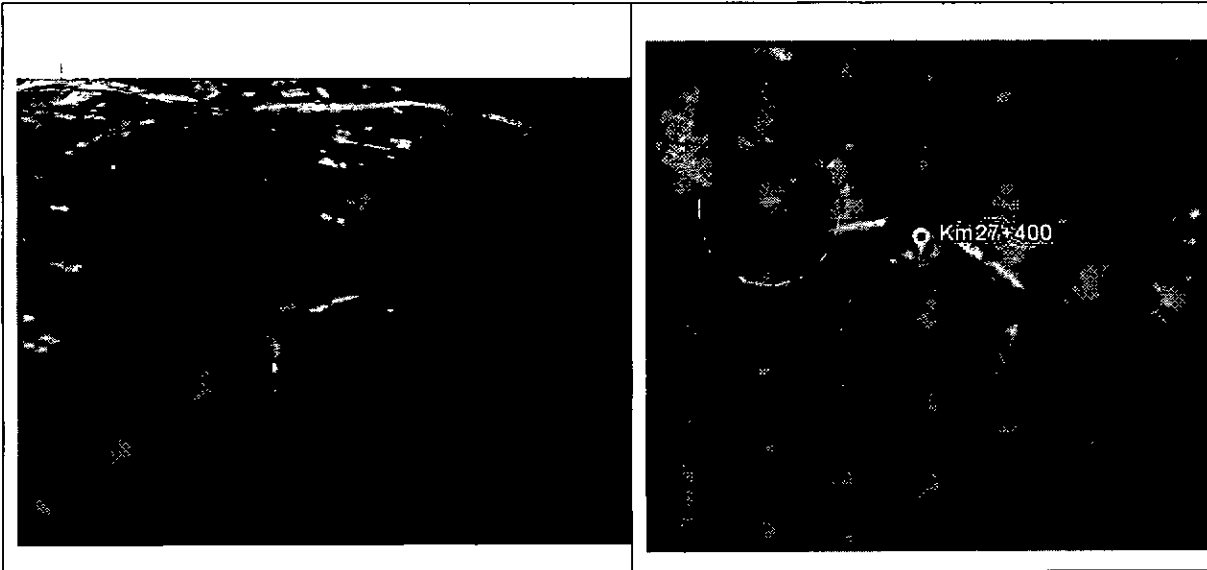


- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 21+300



- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 27+400

Asamblea del Atlántico



Asamblea
del Atlántico



En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300

- Nombre del Proyecto: RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300, ATLANTICO.
- Código BPIN: 2013000020113
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN CORREDOR VIAL TUBARA - PIOJO
- Valor del Proyecto: \$2.228.470.691
- Valor solicitado al SGR: \$2.228.470.691
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$2.228.470.691
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 6 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO “RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300, ATLANTICO”

En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE

GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400

- Nombre del Proyecto: **RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400, ATLANTICO.**
- Código BPIN: 2013000020114
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN CORREDOR VIAL TUBARA - PIOJO
- Valor del Proyecto: \$2.118.743.049
- Valor solicitado al SGR: \$2.118.743.049
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$2.118.743.049
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 6 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO "RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+300, ATLANTICO"

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ordenanza No. 000138 de 2012
- ✓ Plan de Desarrollo 2012 – 2015. ATLANTICO MÁS SOCIAL. COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL.
- ✓ La ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", estableciendo en el capítulo IX del Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.

- ✓ El Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones", determina en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
 - Decreto 1073 de 2012: Establece los criterios y condiciones de distribución de recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).
 - Decreto 1074 de 2012: Establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.
 - Decreto 1075 de 2012: Reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías técnicas.
 - Decreto 1076 de 2012: Reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del SGR.
 - Decreto 1077 de 2012: Reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones (Ciclo de proyectos).
- ✓ LEY 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014" PROSPERIDAD PARA TODOS

Artículo 2°. PARTE INTEGRANTE DE ESTA LEY Apruébese como parte integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo e incorpórese como anexo de la presente ley, el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos", establece en su capítulo III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, literal C. LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y GENERACION DE EMPLEO, numeral 3. Infraestructura de Transporte, establece en algunos de sus apartes:

El sistema de carreteras, presenta diferentes debilidades, por un lado su orientación, históricamente en sentido longitudinal, significa una débil articulación de la red y un bajo nivel de intervención de vías estratégicas en sentido transversal, limitando la competitividad y la accesibilidad de las regiones a la red troncal.

De igual manera, y a pesar de los esfuerzos realizados por desarrollar esquemas de mantenimiento de la red vial existente, hoy en día menos del 50% se encuentra en buen estado, con los consecuentes costos que esto conlleva, tanto para el Estado como para los usuarios.

Lo anterior lleva a pensar que, pese a las múltiples reformas institucionales

y de los recursos destinados al sector, especialmente en los últimos años, el país aún está rezagado en materia de infraestructura. Los indicadores de calidad, calculados por el Foro Económico Mundial (FEM) para 133 países, presentan a Colombia en el puesto 79 con una calificación inferior a la de países como Chile, Uruguay y Brasil, y superando a algunos países de la región como son Ecuador (96), Venezuela (108), Perú (88), Bolivia (100) y Paraguay (125). Aunque entre 2006 y 2010 se mejoraron 4.724 km de la red vial nacional entre el INCO y el INVÍAS (SIGOB, 2010), y que entre 2002 y 2009 de acuerdo con la Cámara Colombia de la Infraestructura, la extensión de las dobles calzadas pasó de 52 km a 726 km, el país aún cuenta con bajos niveles de modernización de infraestructura vial.

Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Aunque, en principio, el primer objetivo es restablecer las condiciones de tránsito en la vía, el objetivo final deberá ser acometer acciones para mitigar a mediano y largo plazo los riesgos recurrentes en puntos críticos del territorio y redes modales. Por ello se hará necesario realizar estudios que permitan identificar las soluciones técnicas como primera fase para las soluciones definitivas.

En las vías terciarias, que en general tienen menores especificaciones y recursos de mantenimiento limitados, se hace necesario invertir en el manejo de las aguas superficiales, obras como cunetas, descoles o alcantarillas, deberán priorizarse en conjunto con obras de estabilización como muros de gaviones, trinchos o cortacorrientes. En cualquier caso, el objetivo de conectividad que tiene la red terciaria al unir los espacios rurales y los desarrollos urbanos, debe ser la razón fundamental para mantener la operatividad en dichas vías.

Fenómenos como la ola invernal (2010) requieren de un esfuerzo por parte del Gobierno nacional en la elaboración de los estudios necesarios para la priorización de proyectos y estrategias para la obtención de recursos de la nación como por ejemplo: el cobro transitorio de impuestos, el acceso a recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos de crédito o venta de activos.

Con respecto a la relación clima-sector, se prevé que una nueva ola invernal dificulte la planificación y la operación de la logística – especialmente en los modos aéreo, fluvial y terrestre–; los cambios extremos en el régimen de precipitaciones, podrían afectar especialmente al transporte terrestre, aumentando la accidentalidad, congestión y

degradación de la infraestructura –incluyendo el aumento del aporte de sedimentos a los ríos y canales navegables–.

En contraste, la disminución de las precipitaciones podría perjudicar principalmente al transporte fluvial, al disponer de un menor calado en los puertos y al dificultar su navegabilidad. El aumento de la temperatura por su parte, generaría el abatimiento acelerado del nivel freático, lo que podría afectar la malla vial, debido a posibles hundimientos. Por último, el aumento del nivel del mar podría agudizar los procesos erosivos o incluso generar dificultades en los canales de acceso a los diferentes puertos.

Finalmente, para que exista un verdadero cambio en la situación presentada, se debe conformar un conjunto de instituciones robustas técnicamente independientes y nuevos marcos de financiamiento que recojan las lecciones aprendidas para la construcción exitosa, mantenimiento, operación y conservación de infraestructura plenamente integrada con la prestación del servicio al usuario.

Artículo 91°. CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa "Camino para la Prosperidad" para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria.

- ✓ Ley 152 de 1994 –Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- constituye la norma básica de planificación en el país, ya que no sólo reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como los procedimientos para su elaboración, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.
- ✓ Ley 105 de 1993 -Ley de Transporte- establece las disposiciones básicas sobre la infraestructura de transporte y redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 80 de 1993. Artículo 2, las entidades del estado podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalados en la ley o en sus reglamentos, de conformidad con el inciso primero del literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

3. CONCLUSIONES EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento tramitó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe, la financiación de los proyectos: **1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VÍA SANTA LUÇIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTA-**

Asamblea
del Atlántico

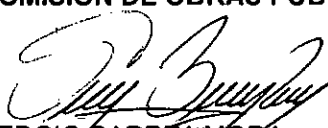


MENTO DEL ATLANTICO (\$1.739.464.476); 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300 (\$2.228.470.691); 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 (\$2.118.743.049)”, para ser financiado con recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional del Sistema General de Regalías, siendo viabilizado mediante el Acta No. 012 del 9 de Abril de 2014.

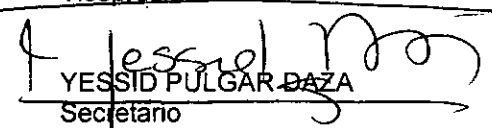
PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400”**, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

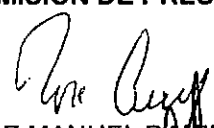

SERGIO BARRZA MORA
Presidente

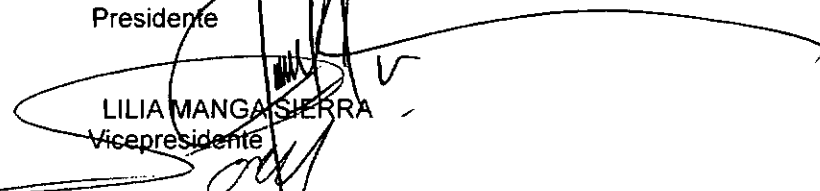
DAVID ASHTON CABRERA
Vicepresidente


YESSID PULGAR DAZA
Secretario
PONENTE

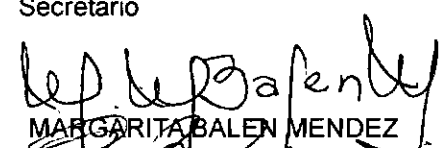
MERLY MIRANDA BENAVIDES

COMISIÓN DE PRESUPUESTO


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente


LILIA MANGA SIERRA
Vicepresidente

SOCRATES CARTAGENA
Secretario


MARGARITA BALEN MENDEZ
SERGIO BARRZA MORA

ORDENANZA N° _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN VÍA SANTA LUCIA- ALGODONAL- CAMPO DE LA CRUZ- DEL K10+500 AL K11+665, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (\$1.739.464.476) FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA-EL VAIVÉN-PIOJO Y JUAN DE

Asamblea
del Atlántico



ACOSTA- SIBARCO EN EL K21+300 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (2.228.470.691) .

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA- EL VAIVÉN- PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR VALOR DE (\$2.118.743.049.

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

En Barranquilla, a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2014 siendo las 12:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE OBRAS PUBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO conjuntamente con la comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

SERGIO BARRAZA MORA
DAVID RAMON ASHTON CABRERA
YESSID PULGAR DAZA
MERLYS MIRANDA BENAVIDES

Presidente
Secretario

JOSE MANUEL DANIES PANA
LILIA MANGA SIERRA
SOCRATES CARTAGENA
MARGARITA BALEN
SERGIO BARRAZA MORA

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Tercero. Correspondencia
Ultimo Proposiciones y varios.

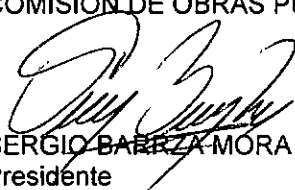
El secretario de la comisión, Doctor **DAVID RAMON ASHTON CABRERA**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de las comisiones, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el Doctor **YESSID PULGAR DAZA** ponente del proyecto de ordenanza, propone Aprobar en primer debate el proyecto "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA - ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL - CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL

K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 1:40 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



SERGIO BARRZA MORA
Presidente

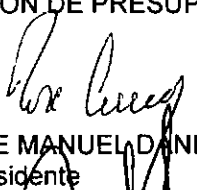
DAVID ASHTON CABRERA
Vicepresidente



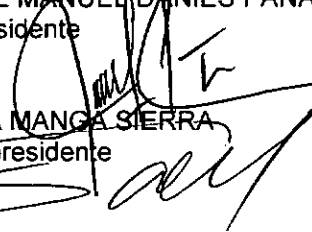
YESSID PULGAR DAZA
Secretario
PONENTE

MERLY MIRANDA BENAVIDES

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

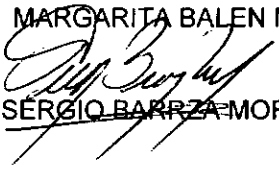


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente



LILIA MANGA SIERRA
Vicepresidente

SOCRATES CARTAGENA
Secretario



MARGARITA BALEN MENDEZ
SERGIO BARRZA MORA

Barranquilla, Abril 29 de 2014

Señores

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES.

HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Señores Miembros de la comisión de Obras Publicas y Presupuesto.

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y GANADERO y ponente, conjuntamente con la comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES nos permitimos rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS". Pre-

sentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

1. ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico, estructuró su PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 Atlántico más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental, el cual fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000138 de 2012.

La ordenanza en cuestión en su artículo 1, establece:

Artículo 5. COMPONENTE PROGRAMATICO

1. RETOS CUATRIENIO

1.3 RETO 3: ATLANTICO MÁS PRODUCTIVO

1.3.1 Objetivo del Reto 3: Posicionar el Departamento del Atlántico en el concierto global.

1.3.2 Objetivos Estratégicos: ... Optimizar la infraestructura para el transporte.

1.3.3 Estrategias: ...Se promoverá la formulación y ejecución de proyectos de impacto regional...

1.3.4 Programas Estratégicos y Subprogramas

Programa ATLANTICO MAS CONECTADO: Mejoramiento de la conectividad y la movilidad en el Departamento.

Los objetivos propuestos en el marco de este programa son: "Mejorar la conectividad de la red vial primaria"; "Mejorar la conectividad interna entre las cabeceras municipales y de éstas con las rutas nacionales"; "mejorar la infraestructura vial para la productividad en las veredas y corregimientos"...

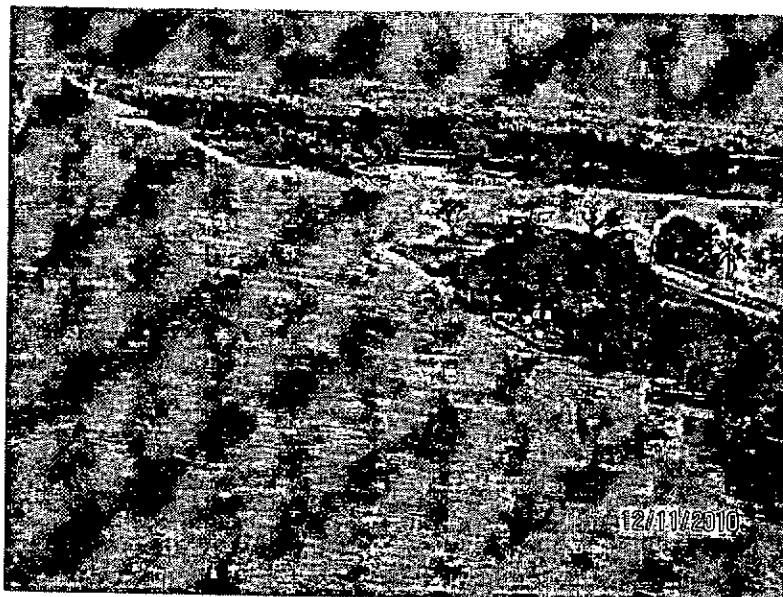
1.3.5 Metas de Resultado: ...Alcanzar una densidad vial de la red primaria en 0.29; Alcanzar una densidad vial de la red secundaria en 0.24; Alcanzar una densidad vial de la red terciaria en 0.05...

1.3.6 Metas de Producto:

Subprograma: Gestión en el mejoramiento de la red vial nacional:

- Gestionar la construcción de 86 Km de la carretera Oriental y La Cordialidad.
- Gestionar la construcción de 46 Km de la Autopista al Mar.
- Gestionar la construcción de 40 Km de la Circunvalar de la Prosperidad.
- Gestionar la construcción de dos (2) intersecciones a nivel y desnivel en la Carretera Oriental.

28



*Boquete abierto por el Canal del Dique en el K3+000 del dique – carretable
Calamar – Santa Lucía*

Subprograma: Mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías secundarias:

- Mantener 340.77 km de la red vial secundaria.
- Construir y/o mejorar 12 km de la red vial secundaria.
 - o Polonuevo – Pitalito – Malambo, Etapa 1 (4.5 Km)
 - o La Playa – Los Manatíes (3 Km) "LA PLAYA (MALLORQUÍN) – CRUCE RUTA 90AAT08"
 - o Cordialidad – Empalme Vía Baranoa – Usiacurí (2.5 Km)
 - o Juan Mina – Tubará – Piojó (2 Km)
- Gestionar el mejoramiento de 153.17 km de la red vial secundaria.
 - o Malambo – Caracolí
 - o Juan Mina – Tubará
 - o **Tubará – El Vaivén – Piojó (estabilización de taludes y pavimentación de variantes)**
 - o Juan de Acosta – Sibarco (estabilización de taludes y pavimentación de variantes)
 - o San Estanislao – Villa Rosa – Las Compuertas
 - o La Peña – Aguada de Pablo – Puente Amarillo – Las Compuertas.
 - o Galapa – Tubará
 - o Molinero – Hibácharo – El Cerrito – Autopista al Mar
 - o Usiacurí – Aguas Vivas
 - o Manatí – Carreto – Candelaria
 - o **Santa Lucía – Algodonal – Campo de la Cruz**
 - o Variante Boquete
 - o Vía de Acceso al Morro
 - o Santo Tomás – Palmar de Varela

Conforme a lo anterior y con el fin de financiar con los recursos del Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, el Departamento presentó al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías, los proyectos: **1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400"**

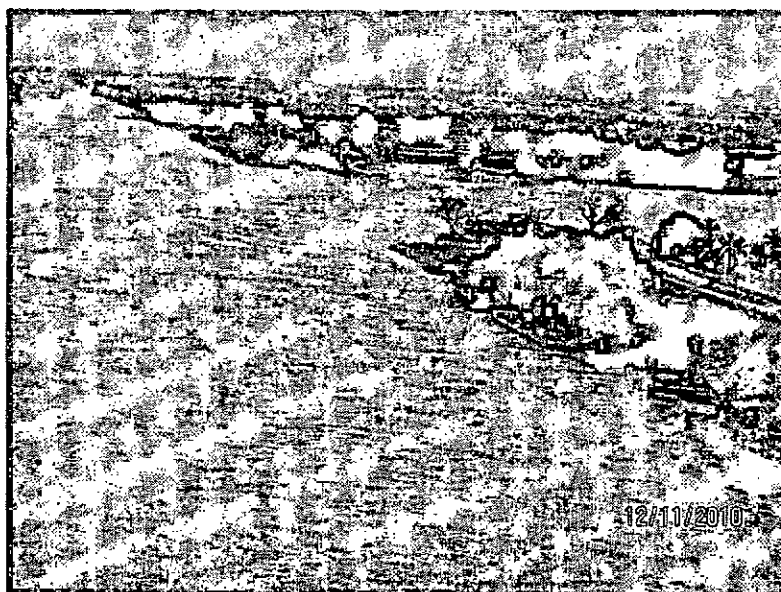
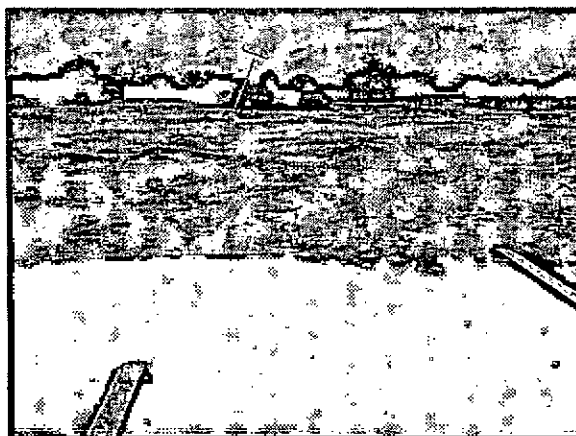
1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAM-

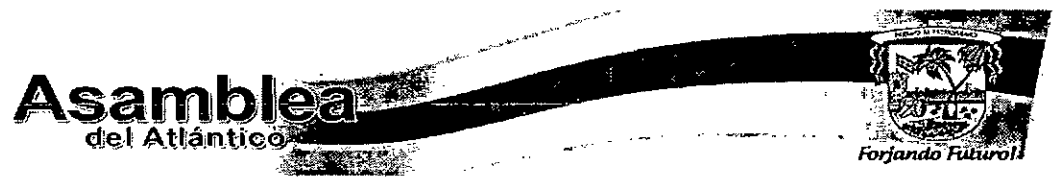
PO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Actualmente en el departamento, se encuentran en mal estado y deterioradas las estructuras de drenaje y la infraestructura vial, las cuales fueron afectadas gravemente por causalidad directa del fenómeno de la niña 2010- 2011, específicamente por la inundación iniciada el 30 de noviembre de 2010, como a continuación se describe:

Debido al aumento de los niveles del Rio Magdalena y el Canal del Dique, el pasado 30 de noviembre de 2010, el Canal del Dique, rompió el dique carreteable Calamar – Santa Lucía a la altura del K3+000, lo cual produjo la inundación del sur del Departamento del Atlántico.



Boquete abierto por el Canal del Dique en el K3+000 del dique – carreteable Calamar – Santa Lucía



El 30 de noviembre el Canal del Dique rompió el dique de contención del lado del Departamento del Atlántico, ocasionando la peor inundación de la historia del Departamento, llenando un espejo de más de 35.000 hectáreas y un volumen en su máximo nivel, de 2.200 millones de metros cúbicos. Los municipios inundados fueron Campo de la Cruz, Santa Lucía y Manatí y los corregimientos de Algodonal, Bohórquez, Las Compuertas y Villa Rosa, quedando también sumergidas las vías que unen estos municipios y corregimientos.

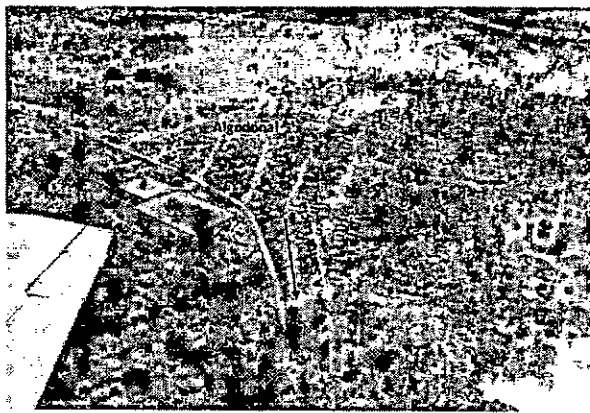
A partir del 1 de Diciembre de 2010 se inició el proceso de cerrado del boquete, labor que finalizó el 23 de enero de 2011.

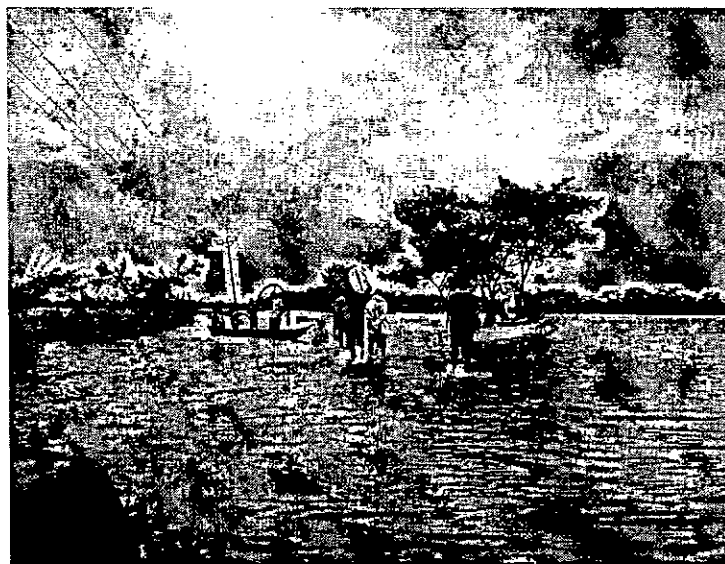
El comportamiento observado a fecha 3 de enero de 2011, fue que el volumen de la inundación disminuyó a 750 millones de metros cúbicos, debido a que se redujo la sección del boquete, los niveles del río Magdalena bajaron y los chorros de Villa Rosa – Las Compuertas evacuaban de la inundación un caudal de 1.000 m3/seg.

Estos chorros de Villa Rosa – Las Compuertas, fueron resultado del empuje de las aguas del Embalse del Guájaro, luego de haber recibido la inundación por el desbordamiento de ésta por dique Polonia sobre este cuerpo de agua, aumentando su volumen y superando su capacidad de embalse el Guájaro.

El proyecto en cuestión es parte de la recuperación de la infraestructura vial, en el sector Campo de la Cruz – Algodonal, la cual quedo totalmente sumergida con la inundación del 30 de noviembre de 2010.

En junio de 2011, el Departamento presentó al Fondo Nacional de Calamidades solicitud de recursos para las obras de Realce de la Vía Campo de la Cruz – Algodonal – Santa Lucía, siendo las condiciones de este corredor las siguientes:





Evacuadas las aguas que mantenían inundada la vía Campo De La Cruz – Algodonal – Santa Lucía se procedió a realizar una investigación que permitiera evaluar las condiciones en que quedó esta y adicionalmente la Interventoría procedió a ejecutar el reconocimiento de la zona lo cual le permitiría tomar la información que permitió realizar el diseño de las obras.

Los resultados de los estudios y diseños, muestran que el sector del corredor vial que presenta afectación en cuanto a la necesidad de aumentar la cota de rasante se ubica entre Santa Lucía y Algodonal, zona en la cual se debe estabilizar el suelo mediante la construcción de pedraplenes, adición de material para conformar el terraplén y la estructura de pavimento.

Así mismo, los resultados hidráulicos y su ubicación geográfica muestran que el corredor vial Algodonal – Campo de la Cruz, es una ruta vial de comunicación entre los municipios y corregimientos del sur del Departamento y no funciona como Dique.

Con los recursos del Fondo Nacional de Calamidades se logró la recuperación de 4.4 Km de la vía entre Santa Lucía y Algodonal, quedando pendiente el tramo Algodonal – Campo de la Cruz, del cual se presentó al OCAD el sector del K10+500 al K11+665 que permitirá la pavimentación del mismo.

En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

- Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL –

Asamblea
del Atlántico



CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

- Código BPIN: 2013000020093
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA MOVILIDAD DE VEHICULOS Y TRANSEUNTES EN LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, SECTOR ALGODONAL AL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ.
- Valor del Proyecto: \$1.739.464.476
- Valor solicitado al SGR: \$1.739.464.476
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$1.739.464.476
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoria Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 4 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

1.1.2. PROYECTOS:

- RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300
- RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400

El Departamento del Atlántico viene presentando problemas en la zona centro y occidental por fenómenos de movimientos y remoción de masa, lo que ha ocasionado continuos deslizamientos que resultan en pérdidas de la infraestructura vial que interconecta a los municipios y corregimientos de ésta área del departamento.

Asamblea del Atlántico



La vía Piojó – Vaivén – Tubará, en la mayoría de su recorrido se construyó en zonas de topografía escarpada o bordeando áreas de mayor pendiente constituidas por intercalaciones de arenas no consolidadas y arcillolitas meteorizadas. Estos materiales, al entrar en contacto con el agua lluvia, se deslizan y forman flujos viscosos (agua – arena – arcilla), que destruyen o taponan la banca de la vía, los cuales corresponden a pérdida de la sección vial por deslizamiento y derrumbes de invaden el área de la carretera, ambas situaciones restringen e impiden la circulación vehicular.

Es importante resaltar que en la zona centro y occidental se ubican municipios que se caracterizan por tener una topografía montañosa, allí se presentan las máximas alturas del Departamento, 514 msnm. Los municipios que mayor afectación presentan son Piojó, Juan de Acosta y Tubará, quienes además poseen costa con el Mar Caribe. Por lo cual en ellos se desarrolla una economía basada en la agricultura, ganadería, explotación de canteras y turismo.

Todos estos municipios, requieren de una comunicación permanente con la capital del Departamento y con las rutas nacionales, lo cual solo se logra mediante el transporte terrestre.

El transporte terrestre está gravemente afectado en esta zona del Departamento, en situación de emergencia, debido a que se presentan deslizamientos, con pérdida de banca en el corredor vial Piojó – El Vaivén – Tubará, lo cual ha producido una Emergencia Vial para esta parte del Departamento.

En el corredor vial Piojó – El Vaivén – Tubará, los movimientos en masa se presentan debido a factores del entorno, de tipo geológico, fisiográfico y climático, que en conjunto generan la susceptibilidad natural del suelo.

En general se ha encontrado que los deslizamientos en la mayoría de los casos corresponden a hundimientos en la banca de las vías en cuestión, que afectan un tramo importante de la misma, con el agravante de que las superficies de falla son profundas. Adicionalmente, se encontró que en la mayoría de los casos los materiales se encuentran saturados debido a las intensas lluvias.

Es importante destacar finalmente, que el material aflorante en la zona corresponde a arcillas arenosas, que al saturarse pierden su resistencia y tienden a fluir. Es decir, todo el sector se encuentra ubicado en una zona altamente susceptible de deslizarse y donde el principal detonante es la lluvia.

Para solucionar y mitigar los efectos de los deslizamientos en los corredores viales antes mencionados, se propone la obras tales como:

- Movimientos de Tierra: Cortes y Rellenos

Asamblea del Atlántico

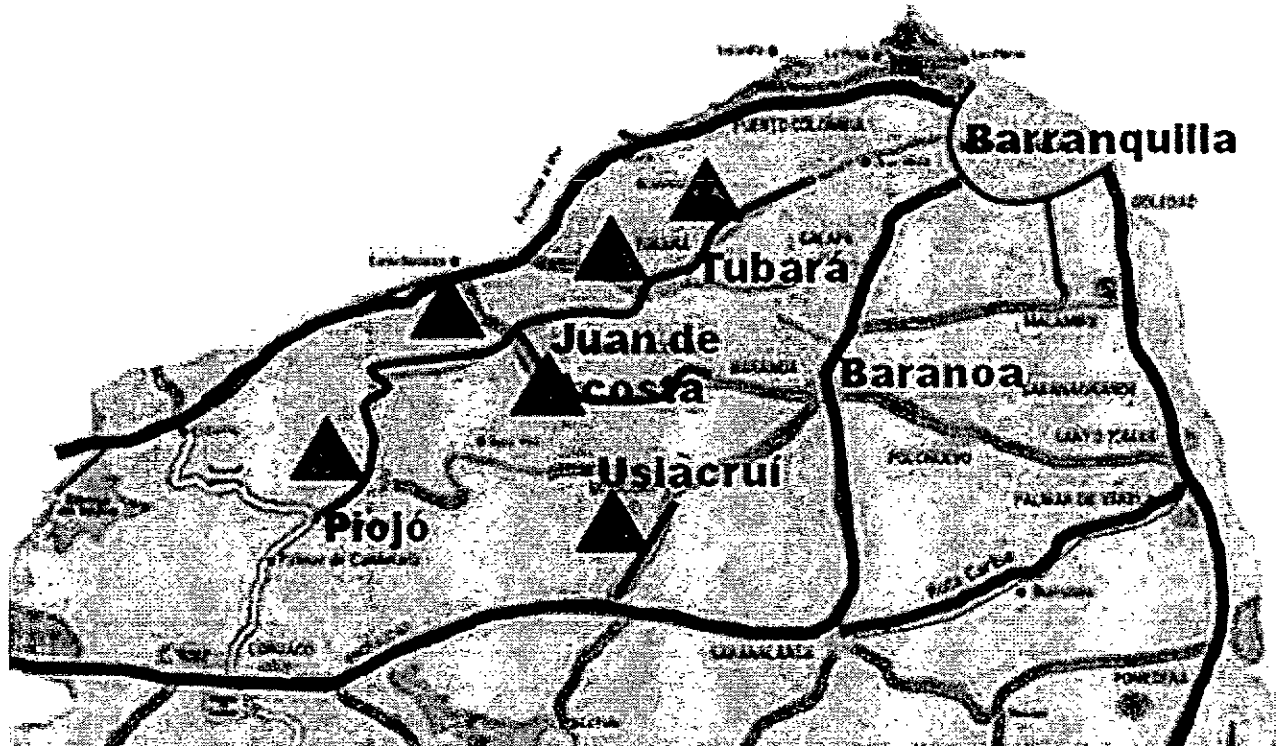


- Muros en Cantiléver en Concreto Reforzado.
- Pilotes en Concreto Reforzado
- Muro en gaviones hacia la parte inferior del deslizamiento
- Obras para el control de la erosión.
- Obras para el manejo de aguas superficiales.

Para garantizar el adecuado comportamiento de las laderas, es necesario que se construya la totalidad de las medidas de mitigación propuestas, ya que las obras han sido diseñadas para que trabajen de manera integral, los estudios y diseños de las soluciones de estabilidad.

La problemática aquí descrita fue presentada al Comité Departamental de Gestión del Riesgo y al CREPAD, quienes avalan la solicitud a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para la atención de estas emergencias por movimientos de masa en los corredores viales antes mencionados.

A continuación se presenta la ubicación de los problemas por deslizamientos en las abscisas K21+300 y K27+400:



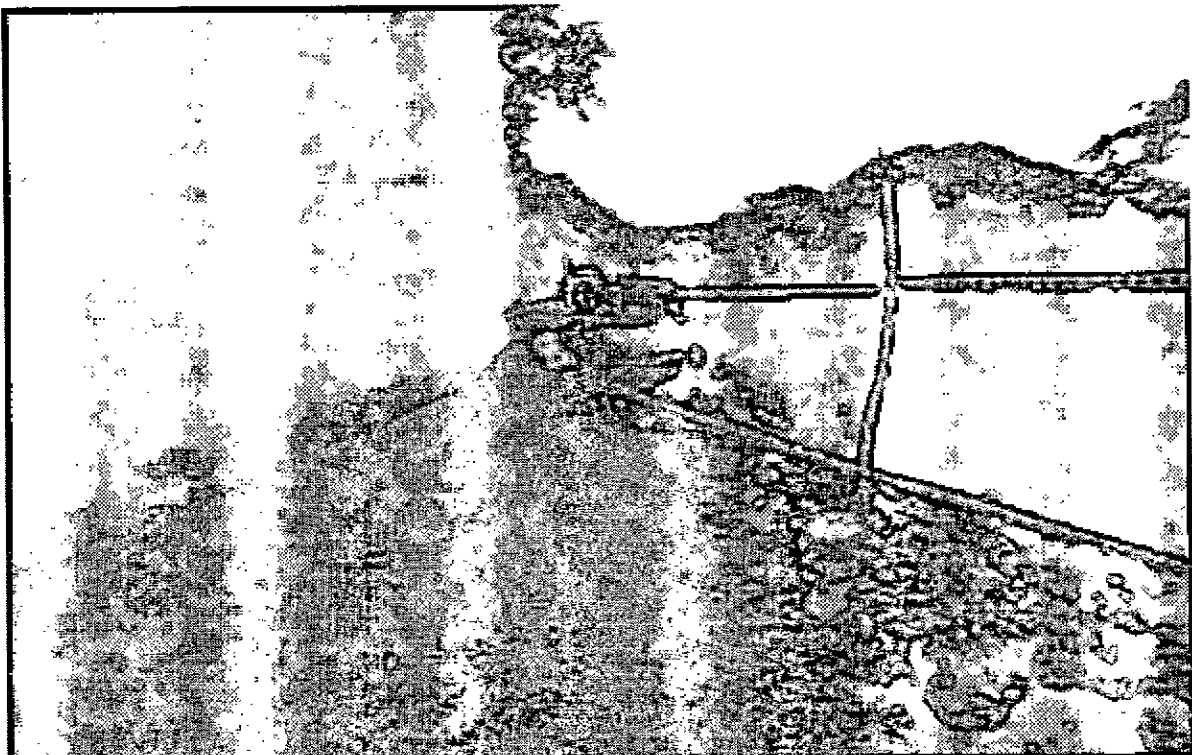
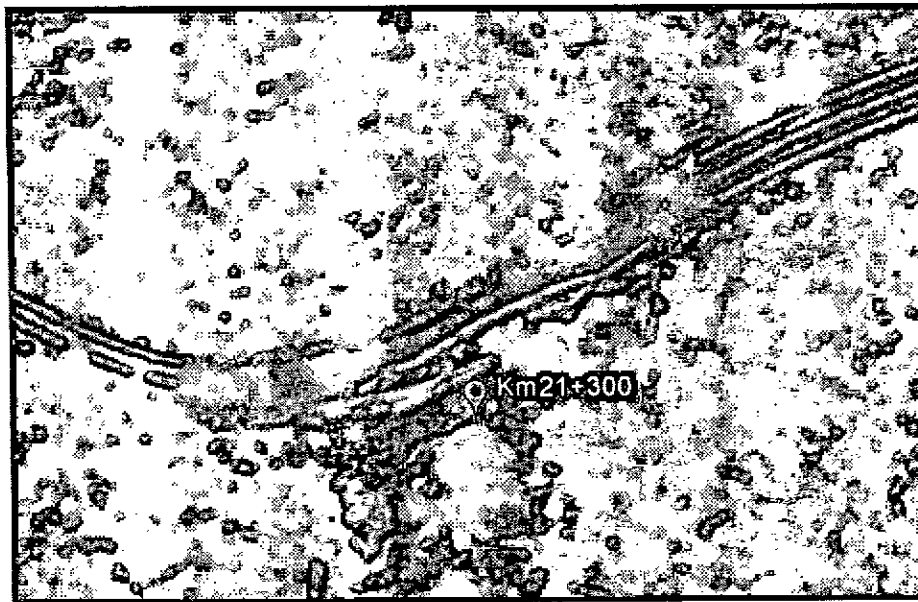
Movimientos por Remoción de Masa

Zona Centro, Norte y Occidental Departamento del Atlántico

Asamblea
del Atlántico

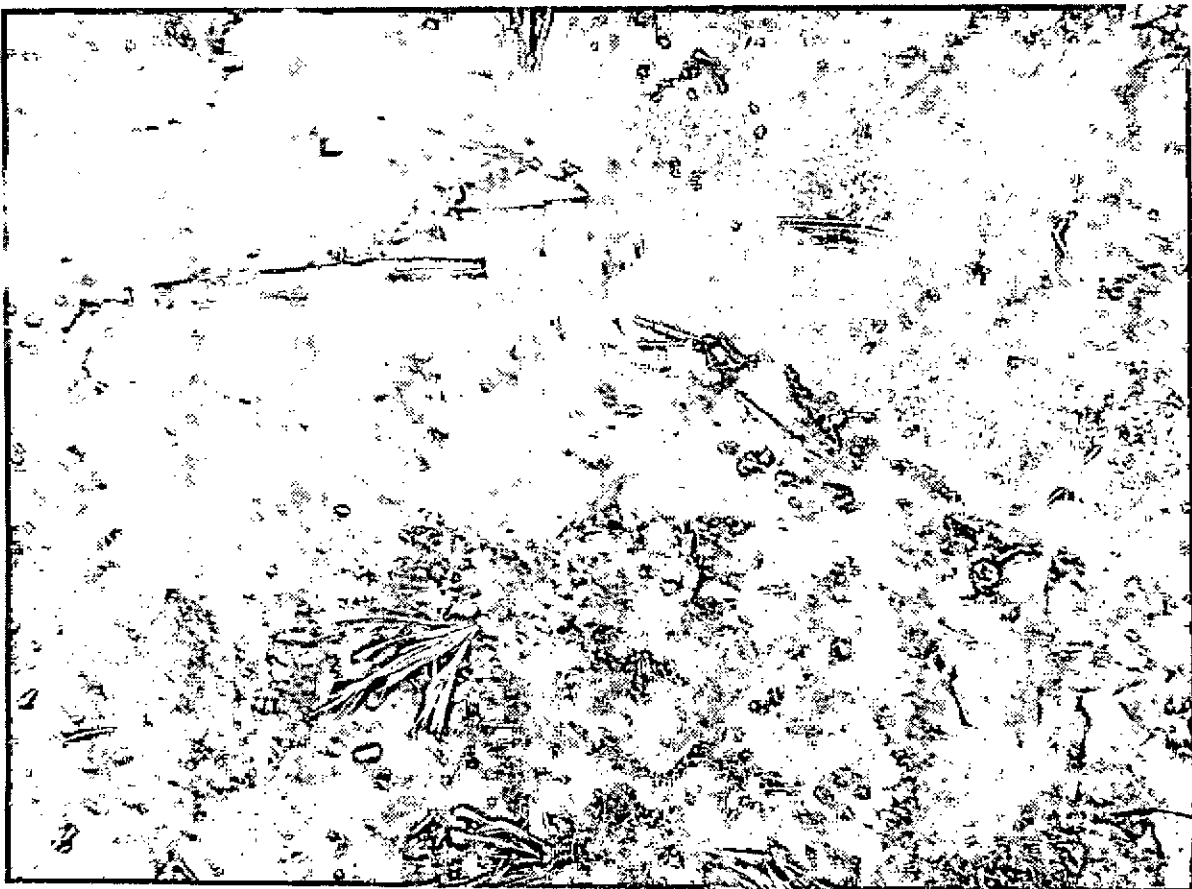
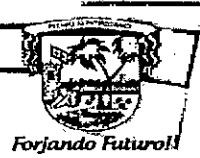


- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 21+300



- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 27+400

Asamblea del Atlántico



Asamblea
del Atlántico



En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

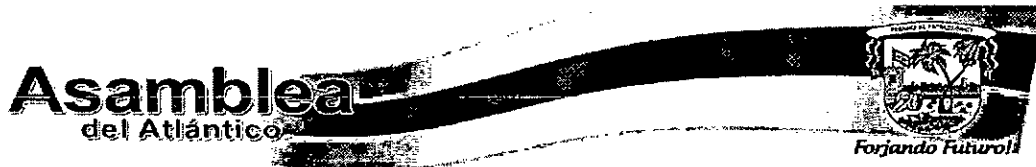
RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300

- Nombre del Proyecto: RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300, ATLANTICO.
- Código BPIN: 2013000020113
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN CORREDOR VIAL TUBARA - PIOJO
- Valor del Proyecto: \$2.228.470.691
- Valor solicitado al SGR: \$2.228.470.691
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$2.228.470.691
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 6 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO “RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300, ATLANTICO”

En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE



GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400

- Nombre del Proyecto: **RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400, ATLANTICO.**
- Código BPIN: **2013000020114**
- Objetivo del Proyecto: **MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN CORREDOR VIAL TUBARA - PIOJO**
- Valor del Proyecto: **\$2.118.743.049**
- Valor solicitado al SGR: **\$2.118.743.049**
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - **\$2.118.743.049**
- Ejecutor Propuesto: **Departamento del Atlántico**
- Contratante de la Interventoría Propuesto: **Departamento del Atlántico**
- Tiempo de Ejecución: **6 Meses**
- Verificación DNP: **CUMPLE**

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO “RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+300, ATLANTICO”

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ordenanza No. 000138 de 2012
- ✓ Plan de Desarrollo 2012 – 2015. ATLANTICO MÁS SOCIAL. COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL.
- ✓ La ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, estableciendo en el capítulo IX del Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.

- ✓ El Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones", determina en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
 - Decreto 1073 de 2012: Establece los criterios y condiciones de distribución de recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).
 - Decreto 1074 de 2012: Establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.
 - Decreto 1075 de 2012: Reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías técnicas.
 - Decreto 1076 de 2012: Reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del SGR.
 - Decreto 1077 de 2012: Reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones (Ciclo de proyectos).
- ✓ LEY 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014" PROSPERIDAD PARA TODOS

Artículo 2°. PARTE INTEGRANTE DE ESTA LEY Apruébese como parte integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo e incorpórese como anexo de la presente ley, el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos", establece en su capítulo III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, literal C. LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y GENERACION DE EMPLEO, numeral 3. Infraestructura de Transporte, establece en algunos de sus apartes:

El sistema de carreteras, presenta diferentes debilidades, por un lado su orientación, históricamente en sentido longitudinal, significa una débil articulación de la red y un bajo nivel de intervención de vías estratégicas en sentido transversal, limitando la competitividad y la accesibilidad de las regiones a la red troncal.

De igual manera, y a pesar de los esfuerzos realizados por desarrollar esquemas de mantenimiento de la red vial existente, hoy en día menos del 50% se encuentra en buen estado, con los consecuentes costos que esto conlleva, tanto para el Estado como para los usuarios.

Lo anterior lleva a pensar que, pese a las múltiples reformas institucionales

y de los recursos destinados al sector, especialmente en los últimos años, el país aún está rezagado en materia de infraestructura. Los indicadores de calidad, calculados por el Foro Económico Mundial (FEM) para 133 países, presentan a Colombia en el puesto 79 con una calificación inferior a la de países como Chile, Uruguay y Brasil, y superando a algunos países de la región como son Ecuador (96), Venezuela (108), Perú (88), Bolivia (100) y Paraguay (125). Aunque entre 2006 y 2010 se mejoraron 4.724 km de la red vial nacional entre el INCO y el INVÍAS (SIGOB, 2010), y que entre 2002 y 2009 de acuerdo con la Cámara Colombia de la Infraestructura, la extensión de las dobles calzadas pasó de 52 km a 726 km, el país aún cuenta con bajos niveles de modernización de infraestructura vial.

Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Aunque, en principio, el primer objetivo es restablecer las condiciones de tránsito en la vía, el objetivo final deberá ser acometer acciones para mitigar a mediano y largo plazo los riesgos recurrentes en puntos críticos del territorio y redes modales. Por ello se hará necesario realizar estudios que permitan identificar las soluciones técnicas como primera fase para las soluciones definitivas.

En las vías terciarias, que en general tienen menores especificaciones y recursos de mantenimiento limitados, se hace necesario invertir en el manejo de las aguas superficiales, obras como cunetas, descoles o alcantarillas, deberán priorizarse en conjunto con obras de estabilización como muros de gaviones, trinchos o cortacorrientes. En cualquier caso, el objetivo de conectividad que tiene la red terciaria al unir los espacios rurales y los desarrollos urbanos, debe ser la razón fundamental para mantener la operatividad en dichas vías.

Fenómenos como la ola invernal (2010) requieren de un esfuerzo por parte del Gobierno nacional en la elaboración de los estudios necesarios para la priorización de proyectos y estrategias para la obtención de recursos de la nación como por ejemplo: el cobro transitorio de impuestos, el acceso a recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos de crédito o venta de activos.

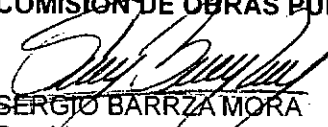
Con respecto a la relación clima-sector, se prevé que una nueva ola invernal dificulte la planificación y la operación de la logística – especialmente en los modos aéreo, fluvial y terrestre–; los cambios extremos en el régimen de precipitaciones, podrían afectar especialmente al transporte terrestre, aumentando la accidentalidad, congestión y

MENTO DEL ATLANTICO (\$1.739.464.476); 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300 (\$2.228.470.691); 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 (\$2.118.743.049)”, para ser financiado con recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional del Sistema General de Regalías, siendo viabilizado mediante el Acta No. 012 del 9 de Abril de 2014.

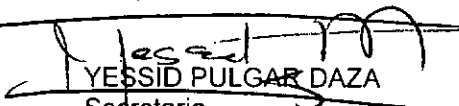
PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400”, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”**

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS


SERGIO BARRZA MORA
Presidente

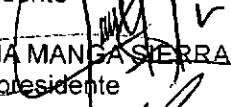
DAVID ASHTON CABRERA
Vicepresidente


YESSID PULGAR DAZA
Secretario
PONENTE

MERLY MIRANDA BENAVIDES

COMISION DE PRESUPUESTO


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente


LILIA MANGA SIERRA
Vicepresidente

SOCRATES CARTAGENA
Secretario


MARGARITA BALEN MENDEZ
SERGIO BARRZA MORA

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400", DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la ley 179 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN VÍA SANTA LUCIA- ALGODONAL- CAMPO DE LA CRUZ- DEL K10+500 AL K11+665, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (\$1.739.464.476) FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA-EL VAIVÉN-PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K21+300 DEPARTAMENTO

Asamblea
del Atlántico



DEL ATLÁNTICO POR UN VALOR DE (2.228.470.691)

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA- EL VAIVÉN- PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO POR VALOR DE (\$2.118.743.049.

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 1 de 19

Barranquilla, 28 ABR. 2014

Doctor:
FEDERICO UCROS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

Ruby Ayala
Abril 28. 2014

Han 11:00h

Ref. Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400"

Respetado Presidente.

Por medio de la presente le dirijo el proyecto de ordenanza de la referencia.

1. ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico, estructuró su PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 Atlántico más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental, el cual fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000138 de 2012.

La ordenanza en cuestión en su artículo 1, establece:

Artículo 5. COMPONENTE PROGRAMATICO

1. RETOS CUATRIENIO

1.3 RETO 3: ATLANTICO MÁS PRODUCTIVO

1.3.1 Objetivo del Reto 3: Posicionar el Departamento del Atlántico en el concierto global.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag. 3 de 19

- o Juan de Acosta – Sibarco (estabilización de taludes y pavimentación de variantes)
- o San Estanislao – Villa Rosa – Las Compuertas
- o La Peña – Aguada de Pablo – Puente Amarillo – Las Compuertas.
- o Galapa – Tubará
- o Molinero – Hibácharo – El Cerrito – Autopista al Mar
- o Usiacurí – Aguas Vivas
- o Manatí – Carreto – Candelaria
- o **Santa Lucía – Algodonal – Campo de la Cruz**
- o Variante Boquete
- o Vía de Acceso al Morro
- o Santo Tomás – Palmar de Varela

Conforme a lo anterior y con el fin de financiar con los recursos del Departamento Nacional de Planeación – Sistema General de Regalías, el Departamento presentó al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías, los proyectos: 1) **MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**; 2) **RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300**; 3) **RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400**”

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Actualmente en el departamento, se encuentran en mal estado y deterioradas las estructuras de drenaje y la infraestructura vial, las cuales fueron afectadas gravemente por causalidad directa del fenómeno de la niña 2010- 2011, específicamente por la inundación iniciada el 30 de noviembre de 2010, como a continuación se describe:

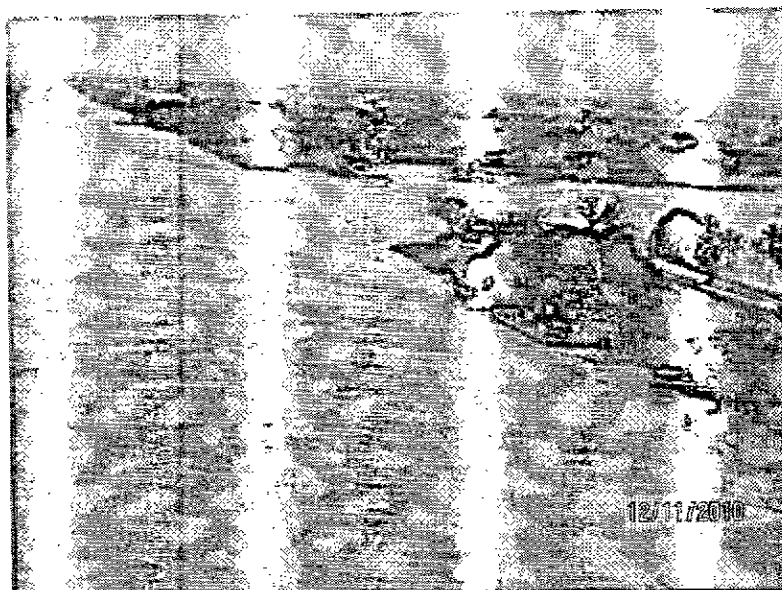
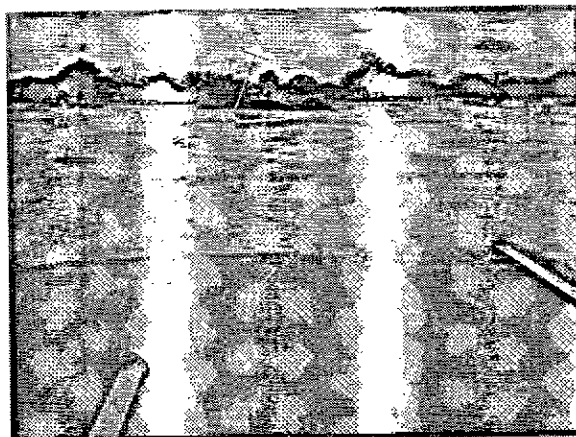
50



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 2014100004621

Pag 4 de 19

Debido al aumento de los niveles del Río Magdalena y el Canal del Dique, el pasado 30 de noviembre de 2010, el Canal del Dique, rompió el dique carreteable Calamar – Santa Lucía a la altura del K3+000, lo cual produjo la inundación del sur del Departamento del Atlántico.



*Boquete abierto por el Canal del Dique en el K3+000 del dique – carreteable
Calamar – Santa Lucía*

El 30 de noviembre el Canal del Dique rompió el dique de contención del lado del Departamento del Atlántico, ocasionando la peor inundación de la historia del Departamento, llenando un espejo de más de 35.000 hectáreas y un volumen en su máximo nivel, de 2.200 millones de metros cúbicos. Los municipios inundados

48



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 2014100004621

Pág 5 de 19

fueron Campo de la Cruz, Santa Lucía y Manatí y los corregimientos de Algodonal, Bohórquez, Las Compuertas y Villa Rosa, quedando también sumergidas las vías que unen estos municipios y corregimientos.

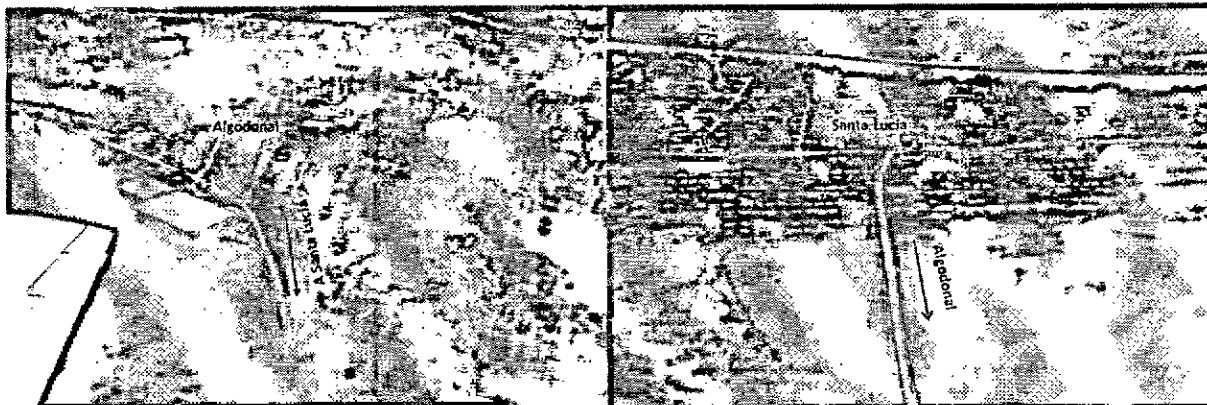
A partir del 1 de Diciembre de 2010 se inició el proceso de cerrado del boquete, labor que finalizó el 23 de enero de 2011.

El comportamiento observado a fecha 3 de enero de 2011, fue que el volumen de la inundación disminuyó a 750 millones de metros cúbicos, debido a que se redujo la sección del boquete, los niveles del río Magdalena bajaron y los chorros de Villa Rosa – Las Compuertas evacuaban de la inundación un caudal de 1.000 m³/seg.

Estos chorros de Villa Rosa – Las Compuertas, fueron resultado del empuje de las aguas del Embalse del Guájaro, luego de haber recibido la inundación por el desbordamiento de ésta por dique Polonia sobre este cuerpo de agua, aumentando su volumen y superando su capacidad de embalse el Guájaro.

El proyecto en cuestión es parte de la recuperación de la infraestructura vial, en el sector Campo de la Cruz – Algodonal, la cual quedo totalmente sumergida con la inundación del 30 de noviembre de 2010.

En junio de 2011, el Departamento presentó al Fondo Nacional de Calamidades solicitud de recursos para las obras de Realce de la Vía Campo de la Cruz – Algodonal – Santa Lucía, siendo las condiciones de este corredor las siguientes:





Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág 6 de 19



Evacuada las aguas que mantenían inundada la vía Campo De La Cruz – Algodonal – Santa Lucía se procedió a realizar una investigación que permitiera evaluar las condiciones en que quedó esta y adicionalmente la Interventoría procedió a ejecutar el reconocimiento de la zona lo cual le permitiría tomar la información que permitió realizar el diseño de las obras.

Los resultados de los estudios y diseños, muestran que el sector del corredor vial que presenta afectación en cuanto a la necesidad de aumentar la cota de rasante se ubica entre Santa Lucía y Algodonal, zona en la cual se debe estabilizar el suelo mediante la construcción de pedraplenes, adición de material para conformar el terraplén y la estructura de pavimento.

Así mismo, los resultados hidráulicos y su ubicación geográfica muestran que el corredor vial Algodonal – Campo de la Cruz, es una ruta vial de comunicación entre los municipios y corregimientos del sur del Departamento y no funciona como Dique.

Con los recursos del Fondo Nacional de Calamidades se logró la recuperación de 4.4 Km de la vía entre Santa Lucía y Algodonal, quedando pendiente el tramo Algodonal – Campo de la Cruz, del cual se presentó al OCAD el sector del K10+500 al K11+665 que permitirá la pavimentación del mismo.

En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

50



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 7 de 19

- Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
- Código BPIN: 2013000020093
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA MOVILIDAD DE VEHICULOS Y TRANSEUNTES EN LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, SECTOR ALGODONAL AL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ.
- Valor del Proyecto: \$1.739.464.476
- Valor solicitado al SGR: \$1.739.464.476
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$1.739.464.476
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 4 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

1.1.2. PROYECTOS:

- RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300
- RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág. 8 de 19

El Departamento del Atlántico viene presentando problemas en la zona centro y occidental por fenómenos de movimientos y remoción de masa, lo que ha ocasionado continuos deslizamientos que resultan en pérdidas de la infraestructura vial que interconecta a los municipios y corregimientos de ésta área del departamento.

La vía Piojó – Vaivén – Tubará, en la mayoría de su recorrido se construyó en zonas de topografía escarpada o bordeando áreas de mayor pendiente constituidas por intercalaciones de arenas no consolidadas y arcillolitas meteorizadas. Estos materiales, al entrar en contacto con el agua lluvia, se deslizan y forman flujos viscosos (agua – arena – arcilla), que destruyen o taponan la banca de la vía, los cuales corresponden a pérdida de la sección vial por deslizamiento y derrumbes de invaden el área de la carretera, ambas situaciones restringen e impiden la circulación vehicular.

Es importante resaltar que en la zona centro y occidental se ubican municipios que se caracterizan por tener una topografía montañosa, allí se presentan las máximas alturas del Departamento, 514 msnm. Los municipios que mayor afectación presentan son Piojó, Juan de Acosta y Tubará, quienes además poseen costa con el Mar Caribe. Por lo cual en ellos se desarrolla una economía basada en la agricultura, ganadería, explotación de canteras y turismo.

Todos estos municipios, requieren de una comunicación permanente con la capital del Departamento y con las rutas nacionales, lo cual solo se logra mediante el transporte terrestre.

El transporte terrestre está gravemente afectado en esta zona del Departamento, en situación de emergencia, debido a que se presentan deslizamientos, con pérdida de banca en el corredor vial Piojó – El Vaivén – Tubará, lo cual ha producido una Emergencia Vial para esta parte del Departamento.

En el corredor vial Piojó – El Vaivén – Tubará, los movimientos en masa se presentan debido a factores del entorno, de tipo geológico, fisiográfico y climático, que en conjunto generan la susceptibilidad natural del suelo.

En general se ha encontrado que los deslizamientos en la mayoría de los casos corresponden a hundimientos en la banca de las vías en cuestión, que afectan un tramo importante de la misma, con el agravante de que las superficies de falla son profundas. Adicionalmente, se encontró que en la mayoría de los casos los materiales se encuentran saturados debido a las intensas lluvias.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 9 de 19

Es importante destacar finalmente, que el material aflorante en la zona corresponde a arcillas arenosas, que al saturarse pierden su resistencia y tienden a fluir. Es decir, todo el sector se encuentra ubicado en una zona altamente susceptible de deslizarse y donde el principal detonante es la lluvia.

Para solucionar y mitigar los efectos de los deslizamientos en los corredores viales antes mencionados, se propone la obras tales como:

- Movimientos de Tierra: Cortes y Rellenos
- Muros en Cantiléver en Concreto Reforzado.
- Pilotes en Concreto Reforzado
- Muro en gaviones hacia la parte inferior del deslizamiento
- Obras para el control de la erosión.
- Obras para el manejo de aguas superficiales.

Para garantizar el adecuado comportamiento de las laderas, es necesario que se construya la totalidad de las medidas de mitigación propuestas, ya que las obras han sido diseñadas para que trabajen de manera integral, los estudios y diseños de las soluciones de estabilidad.

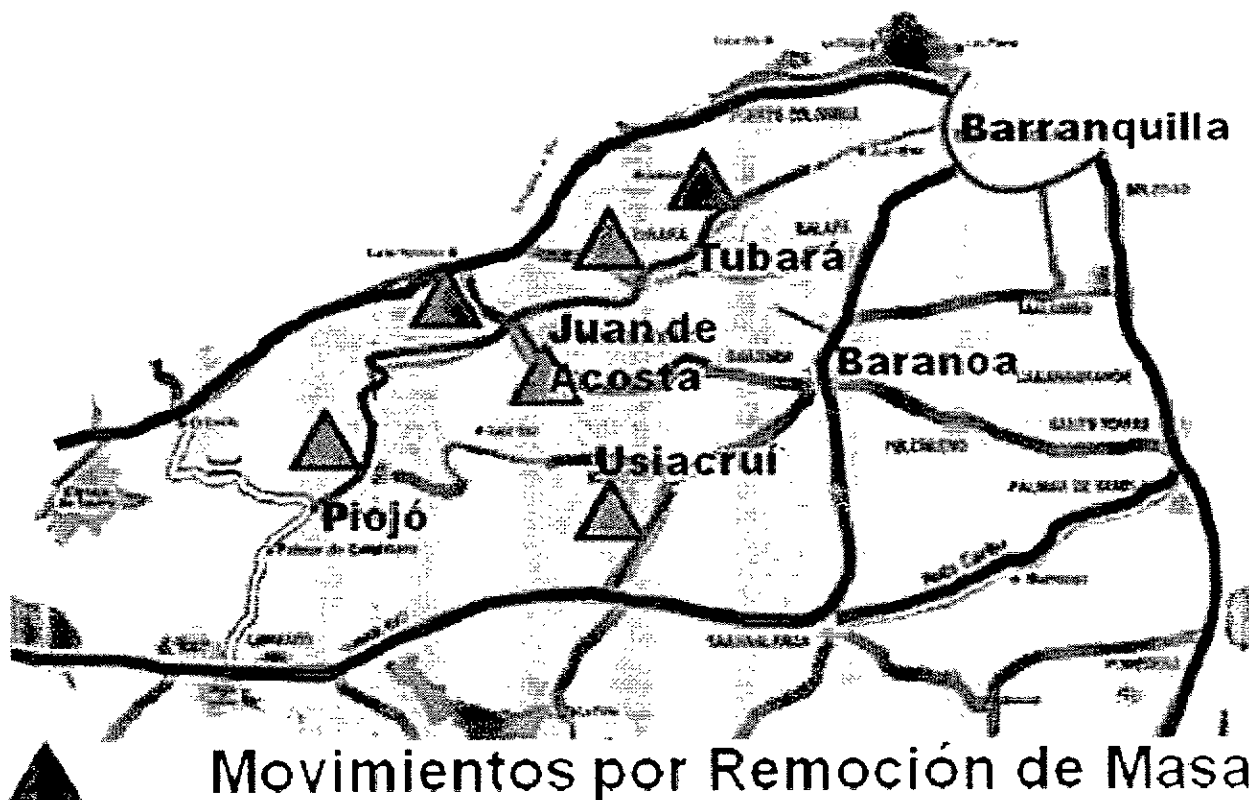
La problemática aquí descrita fue presentada al Comité Departamental de Gestión del Riesgo y al CREPAD, quienes avalan la solicitud a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para la atención de estas emergencias por movimientos de masa en los corredores viales antes mencionados.

A continuación se presenta la ubicación de los problemas por deslizamientos en las abscisas K21+300 y K27+400:



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág. 10 de 19



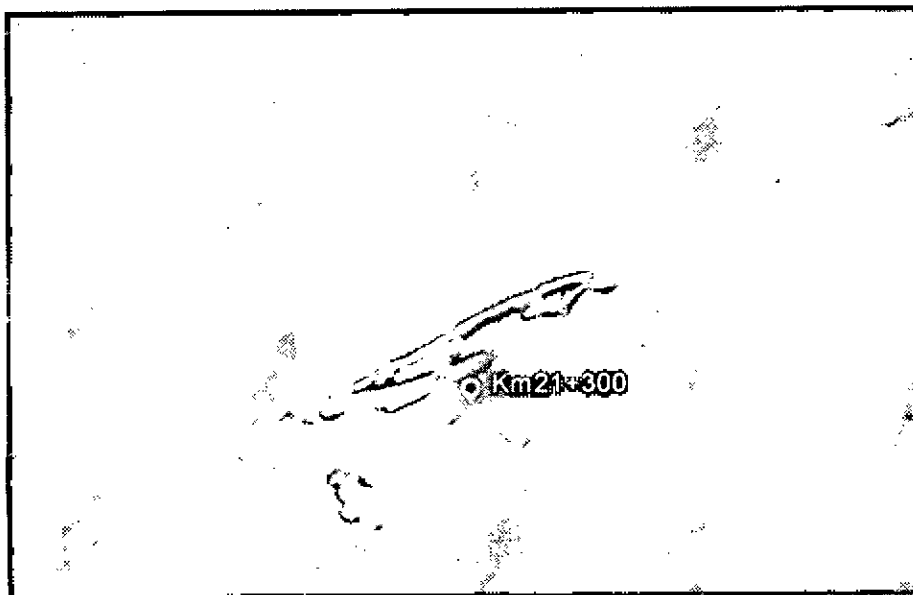
Zona Centro, Norte y Occidental Departamento del Atlántico



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 11 de 19

- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 21+300

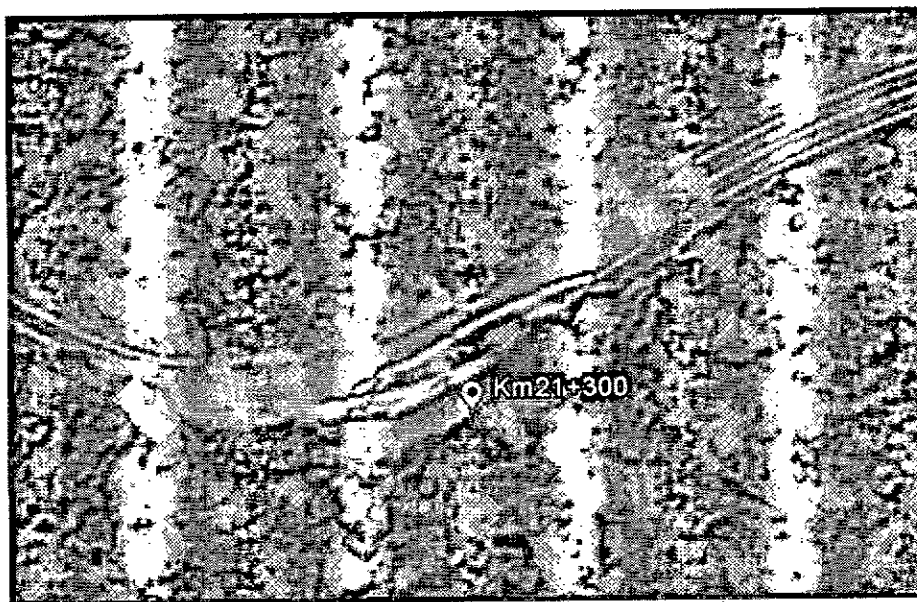




Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 11 de 19

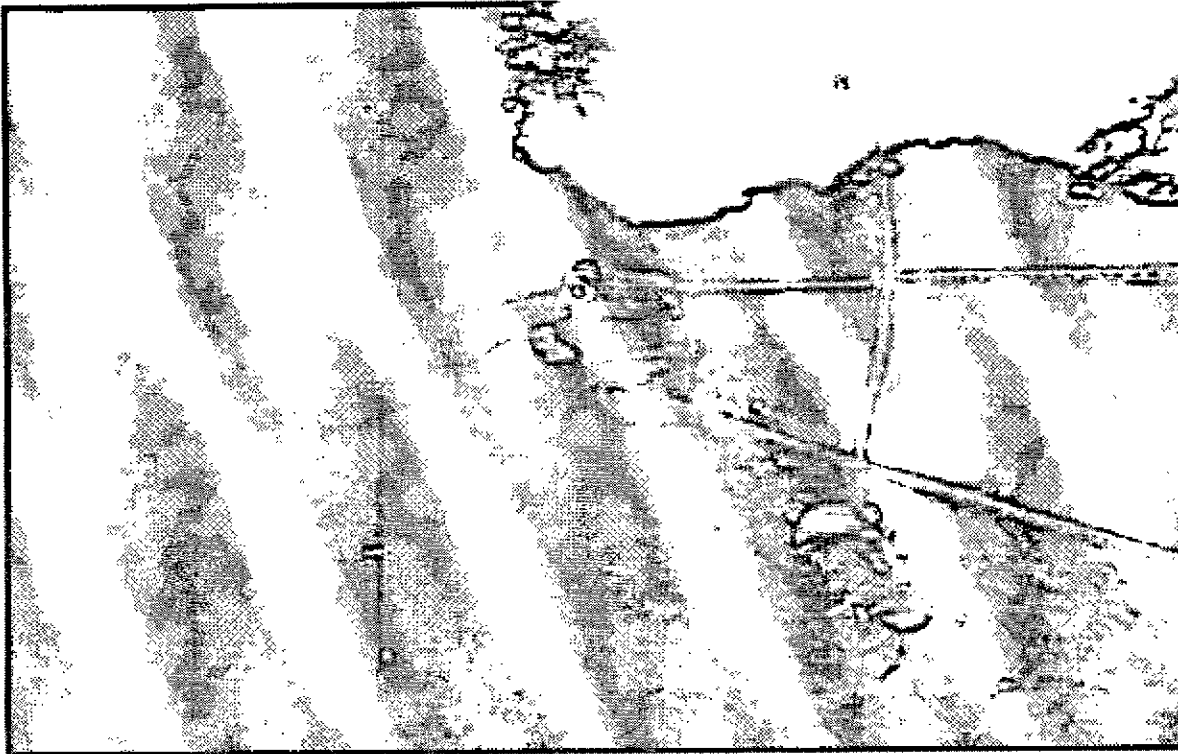
- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 21+300



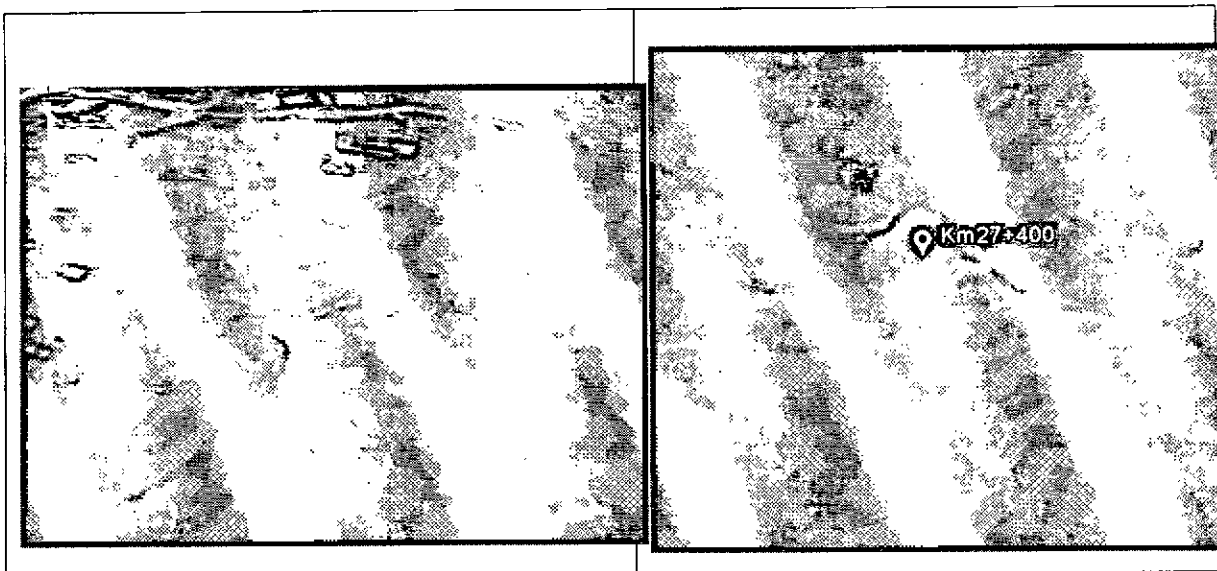


Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág 12 de 19



- Piojó – El Vaivén – Tubará. K 27+400





Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 13 de 19



En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

**RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE
GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA –
SIBARCO EN EL K21+300**

- Nombre del Proyecto: RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300, ATLANTICO.
- Código BPIN: 2013000020113



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pag 14 de 19

- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN CORREDOR VIAL TUBARA - PIOJO
- Valor del Proyecto: \$2.228.470.691
- Valor solicitado al SGR: \$2.228.470.691
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$2.228.470.691
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 6 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO "RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300, ATLANTICO"

En el Acta No. 012 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION DECISION – OCAD REGION CARIBE, en el numeral 4.5.2. se presentó a consideración el proyecto:

RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400

- Nombre del Proyecto: **RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400, ATLANTICO.**
- Código BPIN: 2013000020114
- Objetivo del Proyecto: MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN CORREDOR VIAL TUBARA - PIOJO



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág 15 de 19

- Valor del Proyecto: \$2.118.743.049
- Valor solicitado al SGR: \$2.118.743.049
- Fondo de Compensación Regional – Vigencia 2013 - \$2.118.743.049
- Ejecutor Propuesto: Departamento del Atlántico
- Contratante de la Interventoría Propuesto: Departamento del Atlántico
- Tiempo de Ejecución: 6 Meses
- Verificación DNP: CUMPLE

DECISION: VIABILIZAR Y APROBAR EL PROYECTO “RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+300, ATLANTICO”

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ordenanza No. 000138 de 2012
- ✓ Plan de Desarrollo 2012 – 2015. ATLANTICO MÁS SOCIAL. COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL.
- ✓ La ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, estableciendo en el capítulo IX del Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones.
- ✓ El Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones”, determina en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
 - Decreto 1073 de 2012: Establece los criterios y condiciones de distribución de recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág 16 de 19

- Decreto 1074 de 2012: Establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.
 - Decreto 1075 de 2012: Reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías técnicas.
 - Decreto 1076 de 2012: Reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del SGR.
 - Decreto 1077 de 2012: Reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en material presupuestal y se dictan otras disposiciones (Ciclo de proyectos).
- ✓ LEY 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014" PROSPERIDAD PARA TODOS

Artículo 2°. PARTE INTEGRANTE DE ESTA LEY Apruébese como parte integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo e incorpórese como anexo de la presente ley, el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para Todos"

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad para Todos", establece en su capítulo III CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, literal C. LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y GENERACION DE EMPLEO, numeral 3. Infraestructura de Transporte, establece en algunos de sus apartes:

El sistema de carreteras, presenta diferentes debilidades, por un lado su orientación, históricamente en sentido longitudinal, significa una débil articulación de la red y un bajo nivel de intervención de vías estratégicas en sentido transversal, limitando la competitividad y la accesibilidad de las regiones a la red troncal.

De igual manera, y a pesar de los esfuerzos realizados por desarrollar esquemas de mantenimiento de la red vial existente, hoy en día menos del 50% se encuentra en buen estado, con los consecuentes costos que esto conlleva, tanto para el Estado como para los usuarios.

Lo anterior lleva a pensar que, pese a las múltiples reformas institucionales y de los recursos destinados al sector, especialmente en los últimos años, el país aún está rezagado en materia de infraestructura. Los indicadores de calidad, calculados por el Foro Económico Mundial (FEM) para 133 países, presentan a Colombia en el puesto 79 con una calificación inferior a la de países como Chile, Uruguay y Brasil, y superando a algunos países de la



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

Pág 17 de 19

región como son Ecuador (96), Venezuela (108), Perú (88), Bolivia (100) y Paraguay (125). Aunque entre 2006 y 2010 se mejoraron 4.724 km de la red vial nacional entre el INCO y el INVÍAS (SIGOB, 2010), y que entre 2002 y 2009 de acuerdo con la Cámara Colombia de la Infraestructura, la extensión de las dobles calzadas pasó de 52 km a 726 km, el país aún cuenta con bajos niveles de modernización de infraestructura vial.

Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Aunque, en principio, el primer objetivo es restablecer las condiciones de tránsito en la vía, el objetivo final deberá ser acometer acciones para mitigar a mediano y largo plazo los riesgos recurrentes en puntos críticos del territorio y redes modales. Por ello se hará necesario realizar estudios que permitan identificar las soluciones técnicas como primera fase para las soluciones definitivas.

En las vías terciarias, que en general tienen menores especificaciones y recursos de mantenimiento limitados, se hace necesario invertir en el manejo de las aguas superficiales, obras como cunetas, descoles o alcantarillas, deberán priorizarse en conjunto con obras de estabilización como muros de gaviones, trinchos o cortacorrientes. En cualquier caso, el objetivo de conectividad que tiene la red terciaria al unir los espacios rurales y los desarrollos urbanos, debe ser la razón fundamental para mantener la operatividad en dichas vías.

Fenómenos como la ola invernal (2010) requieren de un esfuerzo por parte del Gobierno nacional en la elaboración de los estudios necesarios para la priorización de proyectos y estrategias para la obtención de recursos de la nación como por ejemplo: el cobro transitorio de impuestos, el accesos a recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos de crédito o venta de activos.

Con respecto a la relación clima-sector, se prevé que una nueva ola invernal dificulte la planificación y la operación de la logística – especialmente en los modos aéreo, fluvial y terrestre–; los cambios extremos en el régimen de precipitaciones, podrían afectar especialmente al transporte terrestre, aumentando la accidentalidad, congestión y degradación de la infraestructura –incluyendo el aumento del aporte de sedimentos a los ríos y canales navegables–.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 2014100004621

Pág. 18 de 19

En contraste, la disminución de las precipitaciones podría perjudicar principalmente al transporte fluvial, al disponer de un menor calado en los puertos y al dificultar su navegabilidad. El aumento de la temperatura por su parte, generaría el abatimiento acelerado del nivel freático, lo que podría afectar la malla vial, debido a posibles hundimientos. Por último, el aumento del nivel del mar podría agudizar los procesos erosivos o incluso generar dificultades en los canales de acceso a los diferentes puertos.

Finalmente, para que exista un verdadero cambio en la situación presentada, se debe conformar un conjunto de instituciones robustas técnicamente independientes y nuevos marcos de financiamiento que recojan las lecciones aprendidas para la construcción exitosa, mantenimiento, operación y conservación de infraestructura plenamente integrada con la prestación del servicio al usuario.

Artículo 91°. CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa "Caminos para la Prosperidad" para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria.

- ✓ Ley 152 de 1994 –Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- constituye la norma básica de planificación en el país, ya que no sólo reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como los procedimientos para su elaboración, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.
- ✓ Ley 105 de 1993 -Ley de Transporte- establece las disposiciones básicas sobre la infraestructura de transporte y redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 80 de 1993. Artículo 2, las entidades del estado podrán celebrar directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalados en la ley o en sus reglamentos, de conformidad con el inciso primero del literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

3. CONCLUSIONES EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento tramitó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe, la financiación de los proyectos: **1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR**



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20141000004621

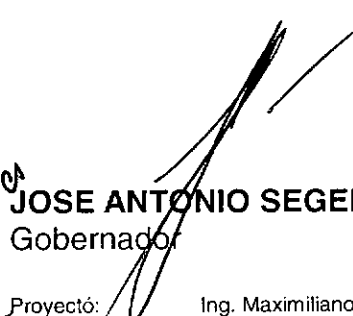
Pag 19 de 19

ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (\$1.739.464.476); 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300 (\$2.228.470.691); 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400 (\$2.118.743.049)”, para ser financiado con recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional del Sistema General de Regalías, siendo viabilizado mediante el Acta No. 012 del 9 de Abril de 2014.

Por todo lo expuesto anteriormente, presento a consideración de la Honorable Asamblea el presente proyecto de ordenanza: **POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400”**

De los Honorables miembros de la Asamblea Departamental.

Atentamente,


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador

Proyectó:

Ing. Maximiliano Vélez Camargo

Secretario de Infraestructura

Revisó:

Abogada Claudia Soto De La Espriella
Secretaria Jurídica

66

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K21+300 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL – TUBARA – EL VAIVEN – PIOJO Y JUAN DE ACOSTA – SIBARCO EN EL K27+400”, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el Artículo 9 de la ley 179 de 1.994.

ORDENA

ca

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIA SANTA LUCIA – ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, SECTOR ALGODONAL – CAMPO DE LA CRUZ, DEL K10+500 AL K11+665, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR UN VALOR DE (\$1.739.464.476.) FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE

64

GUAIMARAL - TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y
JUAN DE ACOSTA - SIBARCO EN EL K21+300
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR UN VALOR
DE (\$2.228.470.691).

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR
CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO RECUPERACION BANCA EN LOS
CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL -
TUBARA - EL VAIVEN - PIOJO Y JUAN DE ACOSTA
- SIBARCO EN EL K27+400 DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO POR UN VALOR DE (\$2.118.743.049).

ARTICULO CUARTO: LA PRESENTE ORDENANZA RIGE A PARTIR DE SU
PUBLICACION.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE